



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**Protección Legal de los Bofedales Frente al Derecho a la Vivienda de los
invasores en el Perú.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Lizano Canales Iris Lisset (ORCID: 0000-0002-5756-5702)

Ruiz Saavedra Einer Daniel (ORCID: 0000-0001-8859-121X)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis Dayron (PRCID: 0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derechos Fundamentales ,Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional y
Partidos Políticos

PIURA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Las páginas recorridas en el libro de la vida nos enseñan que somos buenos para muchas cosas, descubrimos habilidades impensadas y capacidades que jamás pensamos se desarrollasen en nosotros; entendemos que lo realmente importante es saber disfrutar un trabajo en conjunto, ya que se obtendrán mejores resultados si la compañía es la adecuada, en este camino se nos presentan muchos momentos difíciles que nos hacen pensar que no se podía continuar, pero hoy también sé que en el momento más difícil es que la ayuda adecuada llega a tiempo...

Por lo mismo esta tesis queremos dedicarla a quien se mantuvieron a nuestro lado dando la fuerza que necesitábamos, a nuestros padres por habernos forjado como las personas que hoy somos y ese logro se lo debemos a Ustedes, motivándonos constantemente a alcanzar nuestro sueños y anhelos

Agradecimiento

Agradecemos a nuestro padre celestial por nuestras maravillosas familias que siempre han creído en nosotros, por ser la fuerza que necesitamos y especialmente al enseñarnos ejemplos de superación, sacrificio y humildad, agradecemos también a nuestra universidad por apoyarnos constantemente en nuestra formación profesional en lo que nos apasiona, gracias a nuestros docentes que a lo largo de nuestra vida universitaria nos brindaron sus conocimientos siendo parte de nuestra formación profesional, agradecimiento especial al Doctor Denis Dayron Lugo por su apoyo brindado en estos periodos educativos, dejando como recuerdo nuestra tesis; prueba viviente en la historia que perdurará y será el inicio de futuras investigaciones.

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLA	5
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2 Categorías, subcategoría y matriz de categorización.....	15
3.3 Escenario de estudio	16
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	18
3.5.1 Técnicas de recolección de datos.	18
3.5.2 Instrumentos de recolección de datos.	18
3.5.3 Validez y confiabilidad.....	19
3.6 Procedimiento.....	20
3.7 Rigor científico	21
3.8 Métodos de análisis de datos.	22
3.9 Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES.....	38
VI. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS.....	43

ÍNDICE DE TABLA

TABLA N° 1. Tabla de Categorías y Subcategorías.....	16
TABLA N° 2. Escenario y Participantes	17
TABLA N° 3. Validación de Especialistas.	19
TABLA N° 4. Confiabilidad de Instrumento.....	22
TABLA N° 5. Resultado de la guía de análisis documental/categoría 1 (revista Forseti).....	35
TABLA N° 6. Resultado de la guía de análisis documental/categoria2 (revista Forseti).	36

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura N° 1. Resultado obtenido referente al objetivo general.</i>	24
<i>Figura N° 2. Resultado obtenido referente al objetivo general.</i>	25
<i>Figura N° 3. Resultado obtenido referente al objetivo general.</i>	26
<i>Figura N° 4. Resultado obtenido referente al objetivo específico 1.</i>	27
<i>Figura N° 5. Resultado obtenido referente al objetivo específico 1.</i>	28
<i>Figura N° 6. Resultado obtenido referente al objetivo específico 2.</i>	29
<i>Figura N° 7. Resultado obtenido referente al objetivo específico 2.</i>	30

Resumen

La presente investigación titulada **“PROTECCIÓN LEGAL DE LOS BOFEDALES FRENTE AL DERECHO A LA VIVIENDA DE LOS INVASORES EN EL PERÚ”**, tiene por finalidad aportar criterios jurídicos que contribuyan a la creación de un proyecto de ley para proteger a los bofedales frente al derecho a la vivienda de los invasores en el Perú, Así mismo identificar los límites del derecho a la vivienda frente a los ambientes vulnerables y justificar de forma teórica- jurídica la protección de los ecosistemas frágiles frente al derecho de vivienda de los invasores. El tipo de investigación utilizado es descriptiva ya que refleja la realidad de la protección de los bofedales. El escenario de estudio toma relevancia con los especialistas en materia ambiental que ayudaran a valorar los objetivos desde su óptica, Los principales resultados de nuestro estudio, arrojaron los siguientes datos que un 83,33% del total de los entrevistados indico la importancia de implementar nuevas normas legales que ayuden a la protección de estos ecosistemas vulnerables frente a las diversas actividades realizadas por el hombre en menoscabo del medio ambiente, estos datos relevantes son reflejo de la aplicación de la guía de entrevista, como parte del instrumento de recolección de datos. Podemos concluir que las conductas que vulneren la norma a crear serán tipificadas como delito, esto tendrá por finalidad la protección legal de los bofedales por parte del Estado Peruano.

Palabras claves: Bofedales, protección legal, Invasiones, Derecho a la vivienda, Ecosistemas frágiles

ABSTRACT

The present investigation entitled "LEGAL PROTECTION OF THE BUFEDALES AGAINST THE RIGHT TO HOUSING OF THE INVADERS IN PERU", aims to provide legal criteria that contribute to the creation of a bill to protect the bofedales against the right to housing. housing of the invaders in Peru, also identify the limits of the right to housing against vulnerable environments and justify in a theoretical-legal way the protection of fragile ecosystems against the right of housing of the invaders. The type of research used is descriptive since it reflects the reality of the protection of wetlands. The study scenario becomes relevant with the specialists in environmental matters who will help assess the objectives from their point of view. The main results of our study yielded the following data: 83.33% of the total number of interviewees indicated the importance of implementing new legal regulations that help protect these vulnerable ecosystems against the various activities carried out by man to the detriment of the environment, these relevant data are a reflection of the application of the interview guide, as part of the data collection instrument. We can conclude that the behaviors that violate the norm to be created will be typified as a crime, this will have as its purpose the legal protection of the bofedales by the Peruvian State.

Keywords: Bofedales, legal protection, Invasions, Right to housing, Fragile ecosystems

I. INTRODUCCIÓN

La tierra es una herencia natural, es nuestra casa terrenal, ayudar a la naturaleza es ayudarse a uno mismo, y en base a esta ayuda lograremos apoyar a las demás personas, es por ello la finalidad de estas múltiples campañas pro-conservación del medio ambiente, como las iniciativas de reciclaje, limpieza de playas, parques, algunas otras que contribuyen a la concientización de la uso de productos no nocivos al medio ambiente, la abstención del consumo de productos que hagan daño al ambiente, el valerse de energías renovables como la energía solar, eólica que producen luz eléctrica, ayudando así a crear costumbre entre los habitantes, que después puede ser interpretada como fuente de derecho que ayudará a normar políticas ambientales sobre la protección de nuestro medio ambiente.

Aunque todavía la población no tiene real entendimiento del cuidado del medio ambiente y las consecuencias que podemos tener si esto no sucede, los estados deben invertir en desarrollar normativas teniendo como base las diversas aristas referidas a la conservación de nuestro ecosistema y de sus recursos naturales involucrando cada vez a las personas, con esto no solo se asegura el resguardo del planeta, sino que involucraría de manera positiva a su principal depredador y sus aspiraciones a depredar cada vez más la naturaleza para diversos propósitos.

En la actualidad se observan a muchos países en todo el mundo que han normado o han desarrollado iniciativas legislativas que aseguran la protección del ecosistema y la defensa de la persona humana generando una perfecta armonía, se puede indicar que estas múltiples regulaciones han tenido muchos puntos positivos, sirviendo de modelo para aquellos países que aún no las tienen. Todas tienen como base el trascurrir del tiempo, es decir lo que el hombre ha propiciado, las acciones catastróficas, que han ido calando poco a poco en nuestra naturaleza, forzándola a que esta ceda territorios, muchas veces quedando totalmente desprotegida, calando en el aprovechamiento irregular de sus materias primas

En respuesta a estas vulneraciones que el hombre realiza de manera totalmente injustificada, es que las naciones a nivel mundial han empezado a involucrarse en temas prioritarios como la protección a los ecosistemas más vulnerables, es por ello que en todo el mundo se realizan ciertos eventos, seminarios, estando dentro de la agenda de diversas organizaciones u instrumentos internacionales como la OEA,

ONU, UNESCO, entre distintos organismos, que tienen por finalidad tratar de develar y resolver las causas y consecuencias derivadas de la problemática ambiental.

Sumados a estas organizaciones internacionales se encuentran todos los países que están protegiendo en base de distintas políticas agresivas trayendo resultados positivos para nuestro ecosistema, estableciendo entre sus instituciones propias de sus gobiernos (ministerios) programas o proyectos que tienen por finalidad por ejemplo frenar el calentamiento global, estamos convencidos que Europa, Asia, Oceanía y Europa intentan frenar el cambio climático y conservación de los recursos naturales.

En América latina tenemos a diversos promotores de la conservación ambiental como la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), Cumbres Presidenciales Sudamericanas, Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, entre otras más, todas estas herramientas de defensa medioambientales, han servido a la población no sólo para seguir estableciendo un equilibrio entre hombre y naturaleza, sino para resguardar ambientes totalmente vulnerables, que perjudican a todos los países incluso de la región como Bolivia, Venezuela, Paraguay, entre otros.

En esta misma línea, el Perú, fue escenario de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 20), en donde se tomó diversos compromisos como por ejemplo a ser un país que ayude a la sostenibilidad del medio ambiente. Asimismo, nuestro país, está inscrito al acuerdo de Paris, es más grandes organismos internacionales nos brindan ayuda en cuanto a fondos cooperantes para apoyarnos en temas como mitigación y adaptación de cambio climático y así como puntos trascendentales en aspectos ambientales.

En ese sentido, el Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales (D.LEG. N° 613, con fecha 07 de setiembre de 1990, fue el primer intento por instituir un sistema unificado legal e institucional que promovió la conservación del medio ambiente siendo derogado por la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 del año 2005. Asimismo, de forma histórica y referida al tema que nos incumbe, mediante Decreto Supremo 006-2021-MINAM, se aprobó una norma que tiene por finalidad proteger a los humedales del país, el tema más afín a lo intentamos perseguir. **Esta norma, fue publicada en diario El Peruano, desarrollando con esta disposición acciones generales para la gestión multisectorial y descentralizada de aquel ecosistema**

vulnerable, expresando la aprobación del presidente de la República, Francisco Sagasti en cuanto a la suscripción y materialización de esta iniciativa, y los ministros del Ambiente, Producción y Desarrollo Agrario y Riego.

Pese a la actual regulación sobre humedales, las transgresiones en los párrafos up supra son latentes iniciándose muchas veces con el crecimiento demográfico de la población, un crecimiento horizontal y el abarcamiento del territorio ocupado por estos ecosistemas, que han motivado a que invadan zonas impensadas como por ejemplo el propiciar construir una vivienda en los perímetros de los bofedales o en utilizar sus recursos, o en zonas cerca de los ríos, o zonas sísmicas, dejando posteriormente si pasan desastres naturales grandes pérdidas humanas.

Todo esto, tenemos que llevarlo a un plano legislativo- jurídico ante este fenómeno social de las invasiones, positivizados bajo la figura de usurpaciones (artículo 202 de la Ley N° 30076) constituyendo así un fenómeno altamente asociado con impactos sociales y económicos perjudiciales para todos los peruanos, pudiendo ser un concepto agravado cuando recaiga sobre territorios de nuestro Estado Peruano. Por un lado, tenemos que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) se encarga del manejo y control de los bienes estatales, teniendo por finalidad el mejor aprovechamiento y uso de sus recursos, adoptando así las acciones necesarias para la conservación administrativa y judicial (Ley N° 29151); de otra manera, existen diversas instituciones como la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio Público y el Poder Judicial, cuyo deber es proteger eficazmente estos bienes públicos.

Es allí donde surge la realidad problemática de la presente tesis, debido tres temas centrales que son el crecimiento demográfico de la población peruana, la defensa de los bofedales y el rol del Estado frente a estos dos temas, debido a que en la actualidad se escucha por todos lados de nuestro territorio que en tal sitio un conjunto de personas han invadido un determinado territorio para poder aspirar a una vivienda digna, no teniendo en cuenta las normas legales ni la habitabilidad del terreno en donde han invadido. En ese sentido el **problema de investigación** se plantea bajo la siguiente interrogante: ¿De qué manera la falta de regulación referente a la protección de los bofedales incentiva las invasiones en el Perú?

La **justificación teórica** de la presente investigación de tesis, radica tanto en los antecedentes, así como fundamentos teóricos, los cuales permitirán entender que actualmente hay un vacío legal. Si bien es cierto que el Congreso de la República

anterior ideó un protocolo de atención sobre las múltiples denuncias por invasiones a zonas vulnerables, entre ellas a zonas costeras, pero siendo sinceros hace falta una norma más unificada que reguarde la totalidad de los diversos ecosistemas frágiles del país. Es así que nosotros pensamos que se deben incluir a los bofedales. La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) conceptualiza a los bofedales como ecosistemas vulnerables que son continuamente alterados y depredados trasgrediendo negativamente la provisión de productos eco sistémico hídrico, valiosos aportes para el resguardo de sus recursos. **La justificación metodológica**, relacionada con el tipo de investigación aplicada y también al diseño no experimental, debido a que a través de los instrumentos que planteamos de entrevista se recopila información valiosa que contribuye a la finalidad del presente trabajo de investigación, que encuentra su **justificación práctica**, con la presente tesis, propiciamos crear una base para futuras investigaciones en el mismo ámbito, propiciando el enriquecimiento teórico y teniendo por conclusión que si se debe proteger a los bofedales de las invasiones de terrenos, esperando sólo la iniciativa para una propuesta legislativa concreta o modificación del actual Decreto Supremo 006-2021-MINAM.

Se plantea como **objetivo general** Proponer criterios jurídicos que contribuyan a la creación de un proyecto de ley para proteger a los bofedales frente al derecho a la vivienda de los invasores en el Perú. Asimismo, como **objetivos específicos** Identificar los límites del Derecho a la vivienda en el Perú frente a los ambientes naturales vulnerables y Justificar de forma teórica- jurídica la protección de los ecosistemas frágiles frente al derecho de vivienda de los invasores.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a los antecedentes que se han logrado encontrar a nivel internacional se tienen los siguientes:

Se tiene que, (Delgado, 2020) Costa Rica, en su investigación que lleva por título “*Estructura, composición florística y diversidad de especies del humedal Llanura costera, refugio nacional de vida silvestre mixto gandoca- manzanillo, limón, Costa Rica*”, esta tiene como propósito el análisis estructural y la composición florística de un humedal en la Llanura Costera Gandoca-Manzanillo en *Prioria copaifera* (cativo), con la finalidad de la aplicación de ideas de preservación. Concluye el autor tiene que ser prioridad promover un plan de conservación como método de defensa de los bofedales que se encuentran en nuestro planeta. El resultado relevante fue la posibilidad de visualizar a la fauna silvestre de dicha zona, esto ya que en el mayor de los casos la presencia de las especies está mayoritariamente relacionada con el esparcimiento de los animales, además, se debe examinar constantemente los bosques, con la finalidad de resguardar los recursos boscosos de los humedales. El instrumento aplicado optado fue la observación experimental, la población que se utilizó en esta encuesta es la del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Gandoca-Manzanillo ubicado Provincia de Limón en Costa Rica, teniendo como muestra el área del Bosque concentrada a 200 ha, donde recoge para esto a un sector contiguo al sendero principal del área protegida, equivalente a 20 hectáreas. El tipo de investigación fue exploratoria y el diseño fue de campo y analítico.

Asimismo, la investigadora Medina (2019), Ecuador, trabajo titulado “*Reconstrucción de la vegetación y el clima en los alrededores de la laguna San Marcos, Volcán Cayambe, Ecuador, durante los últimos 1000 años*”, cuenta con el objetivo de enmendar las modificaciones en la composición florística alrededor de lo que es la laguna de San Marcos fundamentado en el análisis de polen fósil. Como datos concretos de la concentración y en cuanto a la tasa de acumulación de polen y carbón, se tiene que la concentración de polen obtuvo un rango de 836 – 15520 granos/cm³ y el índice de acumulación fue de 147 – 2722 (granos/cm²/año). Se concluye que Las acciones antropogénicas se han determinaron por el ascenso del polen en el complejo Amaranthaceae/ Chenopodiaceae en el lapso de 909 – 685 años cal AP (periodo I), coincidiendo justamente con el establecimiento del pueblo

Caranqui-Kayambi-Otavalo; y seguido por el año 249 cal AP hasta el día de hoy (Periodo V). El instrumento de la presente tesis fue el análisis documental, la población empleada en la presente investigación fue la de Ecuador, y la muestra fue la flora ecuatoriana. En cuanto al tipo de investigación optado por el autor fue la descriptiva y el diseño fue documental.

Respecto al tema de invasiones, en opinión de (Soreano, 2018) España, en su tesis “*Regularización de los asentamientos irregulares consolidados desde la perspectiva de la dignidad y de la eficiencia pública*”, plantea como objetivo analizar la eficacia de una vivienda desde la percepción de la dignidad personal y de la eficacia de las instituciones públicas ya que entendemos que bajo este observarse que el trabajo del estado tiene siempre una mejor calidad y, en consecuencia, la efectividad de una vivienda digna. El resultado que presenta el investigador es que siempre es posible que el Estado realice un trabajo de mayor calidad y, en consecuencia, la eficacia de una vivienda digna. Precisa que, para poder comprender el concepto del derecho social a la vivienda, bajo el ámbito temas como la dignidad personal y de la eficiencia pública conduce siempre a una mayor calidad en el trabajo que viene conduciéndose en el campo de legalizar a las poblaciones irregulares establecidas. El investigador concluye que los nuevos paradigmas, las nuevas bases para la gestión urbana se llevan a cabo siempre con la participación de la sociedad, en donde siempre debe verse la asociación entre los sectores públicos y privados y organizaciones sociales bajo un auténtico compromiso colectivo basado siempre en la dignidad humana y a la eficiencia del estado. El instrumento aplicado por el autor fue el análisis documental, la población empleada en la presente investigación fue la del país de España, teniendo como muestra doctrina española. El tipo de estudio empleado fue la descriptiva y el diseño fue documental.

Por su parte, (Amstein, 2016), Chile en su trabajo de investigación “*Los humedales y su protección jurídica en Chile*”, establece como objetivo evaluar cuál es el nivel de protección que actualmente existe en el país de Chile sobre el tema de los bofedales, todo esto analizando la norma en el ámbito nacional y supranacional, y contrastándola las legislaciones extranjeras. El principal resultado arroja es que las iniciativas judiciales destinadas a la protección de estos ecosistemas vulnerables, brindan pruebas de la poca certeza que existe en la actualidad en cuanto al a los bofedales y en concreto sobre sus reales límites que presentan; en cuanto a la justicia ambiental, divisamos que la poca iniciativa que se tiene para la protección de estos ecosistemas

guarda una relación con la escasa valoración social de estos territorios, y los obstáculos procesales encontrados en individuos o población verdaderamente interesadas en proteger a estas zonas, surgiendo la necesidad de contar con asistencia legal y con recursos que puedan originar pruebas que corroboren fehacientemente la existencia de un verdadero daño y nexos causales con los que serán responsables. Se concluye que en concreto se deben adoptar medidas, que serán bases para iniciativas políticas que valoren a estos ecosistemas vulnerables y sobretodo comprometiéndose con la protección de estos y de sus recursos, brindando mecanismos idóneos indispensables para la fiscalización de actividades desarrolladas en ellos con múltiples prerrogativas para resguardar de forma eficaz a los bofedales. El instrumento aplicado en el presente trabajo fue el análisis documental, la población usada en la presente investigación la del país de Chile, teniendo como muestra legislación chilena. El tipo investigativo fue descriptivo y su diseño fue documental.

En el trabajo investigativo de (Paniaguas, 2016) titulado "*Implicaciones socio jurídicas en la construcción de vivienda temporal en Costa Rica*", Costa Rica, plantea como objetivo corroborar la viabilidad socio jurídica de la implementación de un tipo de vivienda temporal en el país de Costa Rica. El resultado que postuló fue que, durante el lapso de todo el siglo pasado, muchas de las instituciones públicas efectuaron programas institucionales con la finalidad de brindar una vivienda digna a los pobladores de dicho país. A pesar de ello, fue hasta 1986, cuando se tuvo por centralizado un sistema muy específico, ya que es el actual tratamiento legal y material de la vivienda digna en Costa Rica. Como conclusión tenemos que, autor afirma, que las personas en condición de pobreza extrema enfrentan diferentes limitaciones para satisfacer varias de muchas necesidades que son básicas y fundamentales, como lo es la alimentación, vivienda, vestido, acceso a agua potable, entre otras, así como podríamos nombrar a determinados servicios como: transporte público, acceso a la salud, acceso a educación, e instalaciones y centros culturales. El instrumento aplicado por el investigador fue el análisis documental, siendo realizada la investigación con la población de Costa Rica, teniendo como muestra legislación de Costa Rica. Su investigación fue de tipo descriptiva y el diseño fue documental.

Respecto a los antecedentes que se han podido encontrar a nivel nacional se tienen los siguientes:

(Peña, 2020), Perú, en su trabajo de investigación “*Restauración ecológica de un humedal altoandino para la mejora de la provisión de agua de las Comunidades Campesinas en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba*”, tiene como objetivo agilizar y abreviar los procesos con respecto al tema de la sucesión ecológica de la vegetación maltratada, así como incentivar a mejorar el índice de intercepción del agua ya que finalmente en el futuro se entiende que el caudal del bofedal aumentará. El autor indica que el resultado resaltante es que a lo largo del periodo de análisis de la riqueza de la flora se encontró dentro del rango mencionado, lo siguiente: 40 especies, distribuidas en 18 familias y 31 géneros. Teniendo a la familia Poaceae como la más diversa, observándose 7 especies, seguidas de las familias Asteraceae y Caryophyllaceae, ellas se aprecian que tuvieron 6 especies cada una, asimismo la especie de Cyperaceae, con 3 especies. Mientras que familias como las Iridaceae, Juncaceae, Orobanchaceae y Rosaceae se encontraron en ellas 2 especies y con respecto a las 10 familias restantes se encontró solo una especie. El autor concluye que en toda la investigación se registró 40 especies unidas en 18 familias y en la cifra de 31 géneros en el área del bofedal que ha sido objeto de investigación del sector de Yanama. El índice del crecimiento fue en cuanto al tema herbácea un 98 %. Se encontraron un 60 % de especies que serán registradas en el inventario del Registro de la flora silvestre de la RPNYC. El instrumento aplicado por el investigador fue el análisis documental, la población estudiada tomada por el autor es la Región de Huancayo y la muestra sería Yanama. El tipo de investigación fue descriptiva y el diseño fue experimental.

En el trabajo de investigación de (Asuncion, 2019) Perú, titulada “*Gestión sostenible para el desarrollo y protección de los humedales de Ventanilla, 2018*”, tiene por objetivo concientizar e inspirar a la población de la zona a tener una cultura de preservación ambiental de este predio ecológico, como resultado tenemos que en cuanto a la flora de los humedales de la zona no se ha visto menoscabada durante el año 2018, según lo que precisan 27 trabajadores la Gerencia del Medioambiente de la municipalidad Distrital de Ventanilla. Se concluye en su investigación que el lapso de los 90 la contaminación en cuanto al tema del medio ambiente llegó a las playas, convirtiéndose así en grandes botaderos de basura, que eran fácilmente transportados por las aguas del río Chillón los bofedales. Desapareciendo así una gran parte de que es los humedales de Ventanilla en concreto de 1030 ha. a 578 ha.

Justamente por las invasiones de los asentamientos humanos Defensores de la Patria, y empresas como la Cooperativa Apurímac, colegios como Héroes del Pacífico, grifos específicamente “El Cruce”, entre otros. El instrumento de este investigador fue la entrevista y la encuesta, la población fue la de 58 personas, entre los cuales se encontraron trabajadores de la Municipalidad de Ventanilla y Humedales de Ventanilla, asimismo como pobladores locales y la muestra comprendió a 54 de los que hemos nombrado. El tipo de investigación fue correlacional y su diseño fue experimental y de corte transversal.

Al respecto (Pindo, 2019), Perú, en trabajo *“La urbanización selectiva. Un estudio de la respuesta estatal a las invasiones de tierras y el tráfico de terrenos en zonas urbanas marginales de Lima”*, plantea como objetivo probar que el poco control de los grandes fenómenos informales e ilegales no se toma por un tema de capacidades del Estado, sino que también entra en juego una serie de pensares de parte del aparato estatal bajo determinadas circunstancias que son iniciadas por la sociedad civil. Como resultado el autor plantea que la municipalidad de Ate, en contacto con la Policía Nacional, ha mostrado cierta eficacia y capacidad para contrarrestar temas como el tráfico y sobre todo las invasiones de tierras. El investigador concluye que, la toma informal e ilegal de terrenos en el siglo 21 es hasta ahora una de los principales problemas en nuestro país. El instrumento aplicado por el autor fue el análisis documental, la población empleada de la presente investigación se realizó en la ciudad de Lima, teniendo como muestra el estudio en cuanto al Municipio de Ate. El tipo de investigación fue descriptiva y el diseño fue documental.

Finalmente, en el trabajo de (Díaz, 2018), Perú, titulado *“El delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en las invasiones en el distrito de Tarapoto”*, su objetivo fue investigar un problema continuo de la sociedad, ya que se tuvo un acercamiento concreto y profundo a los errores del sistema de protección, tanto así se pudo determinar la coyuntura de la zona. Como resultados el autor habla hay propuestas y fórmulas para que se acerquen a las víctimas a un auténtico resguardo, así como también restablecimiento de sus facultades de los pobladores. Concluye el autor que, existe una grave incidencia negativa del tema sobre la usurpación armonía con el derecho a la posesión, todo esto ya que en el lapso de tiempo en que duran despojados o perturbados de su derecho a la posesión es muy excesivamente extenso durando desde meses hasta años, se debe tener en cuenta el lapso del

tiempo que trascurió desde que empezó la invasión, sumado a esto el tiempo que dura el proceso penal también es excesivo, esto siempre que no se haya aplicado la figura del desalojo preventivo, a todo esto se le sumaría el espacio que dura un extenso proceso civil teniendo como base los que terminan en primera instancia. El instrumento aplicado por el autor fue la lista de cotejo, la población en la que se basó fue representada por la totalidad de los expedientes obrantes en las oficinas judiciales unipersonales del año 2018, teniendo como muestra a 10 expedientes cuyo término se dio en la primera instancia. El tipo de investigación fue explicativa y el diseño fue no experimental- transeccional y correlacional.

Luego de haber analizado los antecedentes internacionales y nacionales es pertinente relacionar las definiciones y teorías vinculadas al tema;

Podemos nombrar a (Delgado, 2020), Costa Rica, él conceptualiza el tema de los humedales como aquellas vastas amplitudes de marismas, pantanos y turberas, o campos que cobijan gran cantidad de agua, pudiendo estar en un sistema connatural o artificioso, ya sean invariables o también perecederos, estando paralizadas o ya sea en curso, pudiendo ser de sabor agradable, salinicas o desabridas, comprendidas también las expansiones de agua marina cuyo nivel de hondura de la marea baja ni excede los seis metros. En el presente tema define de buena forma el tema de humedales en su plano natural.

En la tesis de (Asuncion, 2019), Perú, conceptualiza al ecosistema como un sistema integrado por seres bióticos como los animales y las plantas, y seres abióticos como lo es el clima, el agua o también la naturaleza en un ámbito general, que llegan a habitar en un mismo espacio e interactúan entre dicho grupo.

Además, establece como Gestión Municipal como una serie de pasos y mecanismos a seguir de parte de las municipalidades o gobiernos regionales, para realzar el valor, así como también el desarrollo de su propia ciudad e ir incursionando en un plano económico, social, político y ambiental brindando así un mejor servicio a todos los pobladores que sean de la zona.

Este autor agrega que los bofedales son grupos de asociaciones que pueden ser siempre verdes teniendo fisonomía herbácea y cespitosa, pudiéndose encontrar a importantes altitudes en el cual más o menos siempre tiene niveles de agua subterránea altos y drenajes superficiales. El autor indica que también a los bofedales

se les conoce como "turberas", "vegas andinas", "oconales", "cenegales", entre otros. Así mismo, a los bofedales lo define como una pradera que casi siempre está húmedo teniendo suelos hidromorfos sin mucho drenaje. Se pueden ubicar en terrenos ya sean planos como aturados de humedad, y se pueden encontrar a lo extenso de riachuelos muy pausados, a inmediaciones de las lagunas y pantanos o también están sobre acuíferos subterráneos. Es así, expresa el autor, que estando en la llanura andina, los bofedales pueden ser estudios particulares ya que estos acumulan grandes cantidades de agua que provienen de las precipitaciones pluviales, así como de nival y de granizo, o de los deshielos y también de la humedad del mismo ambiente. Las variedades más comunes de los bofedales que se pueden encontrar son *Alchemilla pinnata*, *Alchemilla diplophylla*, *Lilecopsis andina*, *Calamagrostis eminens*, *Hypochoeris stenocephala*, *Deyeuxia curvula* (pork'e), *Distichia muscoides* (kachu paco), *Hypochoeris taraxacoides* (sik'i), *Plantago tubulosa* (sik'i), *Deyeuxia rigescens* (chillk'a), *Eleocharis albibracteata* (kema/u), *Scirpusaff desertícola* (cabeza de fósforo), *Lilaeopsis andina* (kuchisitu, lima), *Festuca sp.* (chillihua), *Werneria pygmaea* (ovejati), etc. **Nos quedamos con este concepto debido a que conceptualiza y diferencia el término de bofedal y humedal, asimismo, brinda estadística acerca de las especies de los bofedales que hay en la zona, esto tiene mucho sentido porque justamente busca precisar su concepto buscando su esencia misma, por lo tanto, podemos, agregar que en el Perú los bofedales se pueden observar en zonas costeras.**

Respecto al tema de invasiones tenemos la tesis de (Soriano, 2019) España, establece lo siguiente: que el derecho a la vivienda es una facultad destinada a conseguir una residencia cuya titularidad será del que se arriesgue a solicitarla, es decir de aquellas personas que la necesitan, teniéndose por característica que sea la primera vivienda social y que el legislador tiene obligación de reglamentar y el Estado la función de planificar y de llevar a cabo. **Nos basamos en este concepto que justamente con el tema de las invasiones trataríamos de invocar en primer lugar un derecho de vivienda que aún no se tiene y que probablemente se puede convertir posteriormente en derecho a la propiedad si este no transgrede el derecho de los demás o del Estado, ya que su protección sería una ponderación entre su protección y la protección de terceros.**

Asimismo, establece que la apropiación afecta ataca directamente a la posesión o propiedad sobre los bienes inmuebles. Es decir solo pueden apropiarse bienes de

carácter inmueble, jurídicamente es imposible pensar en la apropiación de bienes como mueble. Precisa que la posesión ilegítima es conceptualizada como aquellos no basados dentro de alguna designación legal o mercantil, y por consiguiente es ilícito de acuerdo con los siguientes supuestos: Ausencia de título. Esta posesión es aquella basada en no tener título. Título negocial inválido este tiene por sustento que siempre será nulo, por ejemplo, hacer que un acto judicial lo lleve a cabo un agente incompetente. Y finalmente, el título negocial válido pero ineficaz. - este se basa en un título que es básicamente efectivo y válido, pero que tiene un motivo de ineficacia, tenemos una resolución de contrato.

De igual manera, en el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) define Invasión aquella ocupación que se da de forma irregular o anormal de un determinado lugar. García de Hernández, el indica que los términos ocupación e invasión son similares, y para ello indica, que lo primero significa tomar posesión de un territorio en concreto, sin detenerse en el tema de la legalidad o ilegalidad de dicha acción.

Además, (Amstein, 2016), precisa que la iniciativa de un concepto único de lo que se cataloga bofedal es difícil, debido a que sus elementos varían según el caso concreto, de manera que los bofedales pueden concebirse bajo un amplio rango de conceptos. Así, la precisión de las presentes características es el fundamento para que una definición de bofedal sea acertada, pero lo que se ha indagado a través de las distintas alternativas de definición es además dar con una definición en la que se plasme una idea central.

En cuanto a las teorías podemos mencionar a (Peña, 2020), Perú, en su tesis, tiene por teoría base la del disturbio: en sí mismo los ecosistemas vulnerables, en su proceso de regularización, están sujetos a un mecanismo de conflictos naturales y antrópicos (Collins, 1987), esto puede trabar su desarrollo va a depender de la escala, frecuencia e intensidad en la que se expone. Son considerados conflictos naturales en los sin números de desastres naturales; en cambio los disturbios antrópicos consisten en ser las acciones directamente que el hombre hace en contra de la naturaleza. **Nos basamos en esta teoría porque partiendo de este punto protege tanto al tema del impacto ambiental en relación a los bofedales, así como del concepto urbanístico en cuanto a que no beneficie a aquellas invasiones que estén fuera de ley, sino al contrario limitando el concepto de derecho a la vivienda.**

Al respecto (Arriola, 2019), Perú, en su toma como fuente la teoría de la revocabilidad presentada por Holland (2016) en esta se contraponen dos comportamientos haciendo énfasis en un detallado componente teórico de la *revocabilidad* que consiste en el conocimiento de los actores de la sociedad de que las instituciones públicas no hacen efectiva el cumplimiento de la norma pero que esta realidad puede cambiar

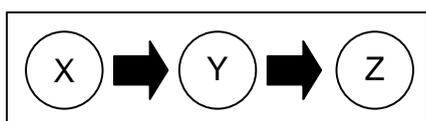
Respecto al tema de invasiones, en opinión de (Soreano, 2018) España, en su tesis sobre la teoría en cuanto a la división del poder que tiene su origen inglés que se basa en la diferenciación de 03 poderes en el Estado: el legislativo, el ejecutivo y el confederativo. El último es llamado poder exterior (consiste en tratados, diplomacia, paz y guerra), y precisa que en conjunto al ejecutivo le compete al Rey; y en cuanto al poder legislativo se atribuye al Parlamento. Esta selección siempre es basada en la experiencia en cuanto a la política inglesa de los conflictos para afirmar el poder que tiene el Rey, pero aun así se ponía de manifestó la imperiosa obligación de que los poderes estatales tenían que unirse en un solo órgano. [...] Montesquieu, en su libro “El espíritu de las leyes”, optó por dividir los tres poderes ya antes mencionados y cada uno asumiendo el ejercicio que le corresponde; pero su esencia de la presente teoría no se puede cuantificar en una pura distinción funcional, sino más bien en el postulado en que se deben repartir las funciones según el poder al cual pertenecen.

III. METODOLOGÍA.

3.1 Tipo y diseño de investigación.

El diseño utilizado en la tesis es no experimental. Según Carrasco (2009):

“...estableciendo que son utilizados para el análisis y conocimiento de características, rasgos, propiedades y cualidades de un acto o manifestación de la efectividad de un momento definido del tiempo”. (Carrasco, pág. 59)



En dónde:

X: muestra, a través de la cual se adquiere información.

Y: información que es más relevante adquirida.

Z: conclusiones según la investigación.

Así mismo Domínguez (2015), establece que:

“[...] En este tipo de investigación no empírica se visualizan los fenómenos tal y como ocurren de manera natural para luego analizarlos. Se observan, por ejemplo, donde se excede la variable dependiente y no se tiene control sobre ella”. (Dominguez, pág. 75)

Sobre el tipo de investigación del presente informe es eminentemente descriptivo y cualitativo. Para Aranzamendi (2010): “[...] sobre lo descriptivo consiste en describir las partes o los rasgos del tema fáctico o formal del derecho. Lo formal consiste en ideales, siendo su método de estudio la lógica deductiva y sus enunciados son analíticos. Los fenómenos fácticos se basan en observaciones en cuanto a los

sentidos perteneciendo al mundo real, recurriéndose casi en su totalidad a la verificación puntual”. (Aranzamendi, pág. 35)

La presente tesis es descriptiva ya que evidencia la realidad de la protección de los bofedales, por ello son pocos los casos que sobre el objeto de regulación, y todo ello coaliciona con las personas que los invaden y menoscaban sus recursos naturales, ello porque no existe una regulación en concreto, por consecuencia el ministerio del ambiente debería tomar cartas en el asunto, y en materia de los demás ambientes vulnerables, esto ha sido de interés de países sudamericanos. También debemos considerar que la regulación que podría plantearse en un futuro sería muy beneficiosa para crear un precedente en nuestro país, es así que también se encuadraría en ser cualitativa en un gran porcentaje.

3.2 Categorías, subcategoría y matriz de categorización

Según el Autor (Rivas, 2015) en su libro ¿Cómo hacer una tesis?, México en la página 12 de su investigación, precisa que una Categoría es una estrategia metodológica que tiene por finalidad describir un fenómeno que se está analizando a través de sus categorías de análisis, el autor precisa que también pueden existir las llamadas subcategorías e indicadores, que nos van a guiar en el presente trabajo de investigación, estas categorías pueden a veces confundir porque posee una característica dual (variables y un sucedáneo a las variables).

En la presente tesis hemos considerados dos categorías:

1. Protección legal de los Bofedales, que es un pastizal generalmente húmedo caracterizado por sus suelos hidromorfos y poco drenados. Se pueden encontrar en terrenos planos llenos de humedad, se pueden ver a lo largo de arroyos lentos, a orillas de lagunas, pantanos o en acuíferos subterráneos. (Asuncion, 2019)

Ahora siguiendo con el aporte del autor se ha establecido las siguientes subcategorías:

- Bofedales
- Protección Legal

2. Derecho a la Vivienda de los invasores en el Perú, en el cual Se plantea un concepto subjetivo el cual señala que las invasiones puede ser una facultad de

la persona destinada a conseguir una residencia de las personas que está destinada a ser la primera vivienda social que el legislador tiene la potestad de reglamentar y debiendo el Estado de planear. (Soriano, 2019)

Dentro de las subcategorías en referencia este punto, podemos consignar:

- Derecho a la vivienda
- Invasiones en el Perú

(Ver Anexo N°01: Matriz de categorización)

TABLA N° 1. Tabla de Categorías y Subcategorías.

Categorías	Subcategorías
Protección legal de los Bofedales	<ul style="list-style-type: none">• Bofedales• Protección legal
Derecho a la Vivienda de los invasores en el Perú	<ul style="list-style-type: none">• Derecho a la vivienda• Invasiones en el Perú

3.3 Escenario de estudio

Al respecto, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Norbert Wiener (2020) en su Guía para la Elaboración de la tesis, en su página 28, indica que los sujetos de una investigación científica son escogidos bajo criterios seleccionados, de la mano siempre de los objetivos de la tesis, estos pueden ser de tres tipos muestra de conveniencia, muestra de juicio y muestra teórica.

En el caso se toma la referencia a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Piura, cuya función principal es prevenir e investigar delitos en materia ambiental con la finalidad de defender el medio ambiente y los recursos naturales. Así mismo nos ayudarán a valorar los objetivos del presente proyecto según su perspectiva.

Como segundo escenario emplearíamos una Guía de análisis documental basado en la revista Forseti (2021), material que versa sobre contenido jurídico que fue publicada por primera vez en el año 2013, dicho documento nos permitirá analizar de manera más amplia el tema del derecho a la vivienda.

3.4 Participantes

Según lo establecido por la Universidad Norbet Wiener(2020),es el conjunto de personas que colaboran en el desarrollo de una tesis cuya finalidad es de analizar y comprender los fenómenos complejos y diversos que se presentan dentro del trabajo de investigación.

En la elaboración de la presente tesis se empleará una entrevista dirigida a los participantes de la investigación. El investigador redactara, elaborara y dará sustento a los participantes respecto de las preguntas que se planteen en dicho instrumento o herramienta.

De acuerdo a su expertíz científico y práctico los colaboradores apoyaran y brindarán la información pertinente con respecto al tema planteado, que nos ayudará a demostrar la necesidad de incorporar los ecosistemas frágiles dentro de nuestra normativa legal, cabe precisar que nos apoyaran amablemente y voluntariamente con la aplicación de nuestro instrumento. Dicho instrumento será analizado por seis abogados especializados en materia ambiental de la fiscalía especializada en dicha materia de la jurisdicción de Piura.

Así mismo analizaremos la revista Forseti que servirá como guía de análisis documental.

TABLA N° 2. Escenario y Participantes

Escenario de Estudio	Participantes
La Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Piura.	6
Revista Forseti (2021), Raúl Lavina	1

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para (Bernal, 2010), indica que, en toda investigación, sobre todo los de índole científica, teniendo muchas técnicas o instrumentos que ayudan a recoger los datos de su tesis. En base a esto se consignarán ciertas técnicas que verán en la presente tesis de investigación.

3.5.1 Técnicas de recolección de datos.

Para (Arazamendi, 2010) nos precisa algunas técnicas de investigación que se recoge en el trabajo de investigación:

a. Entrevista, que consiste en que el investigador brinde información sobre el tema. En lo jurídico posee una importancia significativa, debido a que justamente con la entrevista logramos relacionarnos en inmediata actores del derecho, operadores y/o usuarios, teniendo en cuenta las circunstancias y fundamentos que se tiene de la tesis en concreto.

b. El Cuestionario, que tiene por finalidad de recoger datos adjuntos a una serie de interrogantes en relación con la categoría y el subcategorías que se está tratando. Las interrogantes tienen que ser variadas para observar los resultados al que aspiramos concluir. Es así que el investigador debe tener muy claro el fondo del tema, teniendo que enlazar las preguntas con las respectivas variables.

c. La encuesta, es una técnica o método de investigación teniendo como fin la de brindar una respuesta a los problemas tanto en lo descriptivo, como en la información sistemática que se ha venido recolectando. Esto se aplica en base de una muestra representativa en un porcentaje representativo, usando la interrogación como un procedimiento correspondiente.

3.5.2 Instrumentos de recolección de datos.

En la presente tesis sus instrumentos fueron diseñados por el propio investigador en base a las orientaciones indicadas por categorías y subcategorías siempre teniendo como punto de inicio la observación con el desarrollo del estudio. Señalaremos que en la presente investigación se aplicará una entrevista que tiene como fin resolver una serie de cuestionamientos enlazados directamente con los objetivos del proyecto y la

guía de análisis documental donde analizaremos la revista Forseti (2021), cuya finalidad es complementar el tema del derecho a la vivienda y sus limitaciones. (**Ver anexo 02- Entrevista dirigida a abogados que laboran en Fiscalía Especializada en materia ambiental**).

3.5.3 Validez y confiabilidad.

La verificación de este trabajo consta de un documento denominado certificado de verificación; a partir de datos de expertos, de acuerdo con las pautas y lineamientos del cuestionario, se divide en nueve aspectos, uno es claridad, dos es objetivo, tres es práctico, cuatro es organización y cinco Es Suficiente, seis por intención, siete por consistencia, ocho por consistencia y nueve metodologías; luego de las observaciones correspondientes, los expertos inmediatamente desarrollaron cinco niveles de evaluación, los cuales se dividen en insuficiente, aceptable, bueno, muy bueno y excelente. Finalmente, el experto firma el certificado como señal de finalización del proceso.

En la presente investigación se contó con tres especialistas y sus calificaciones son

TABLA N° 3. Validación de Especialistas.

Especialistas	calificación
<p>Dr. Omar Gabriel Velasco Palacios Docente a tiempo completo (DTC) y Coordinador de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo Campus Piura.</p>	<p>MUY BUENO/ EXCELENTE</p>
<p>Dr. Dayron Lugo Denis Especialista en temas de investigación. Docente a Tiempo</p>	<p>MUY BUENO</p>

Completo en la Universidad César Vallejo filial Piura.	
Dr .Julio Cesar Quintana Especialista en Derecho, ambiental.	MUY BUENO / EXCELENTE

(Ver anexo N°03 Validación de expertos)

El análisis de confiabilidad del instrumento se realiza a través del procesamiento de las preguntas contenidas en el instrumento, con el uso del programa SPSS versión 25., el cual analizó las categorías y subcategorías, obteniendo como resultado de confiabilidad: 0,838, siendo este un resultado aceptable o favorable en el Alfa de Cronbach **(Ver anexo N° 04 -Análisis de confiabilidad)**

3.6 Procedimiento

Nuestro desarrollo de investigación está determinado por ser de carácter cualitativo contando con categorías y subcategorías, el cual versa sobre la protección legal de los bofedales frente al derecho a la vivienda de los invasores en el Perú. Es por ello que, se establece en el primer paso el escenario con el cual se trabajó y sus respectivos participantes, cuya conformación se efectuó por 06 trabajadores del despacho fiscal especializado en materia ambiental mismos a los que se les aplicarán el instrumento para recabar la información.

Como segunda parte, se elaboró una entrevista, la cual está conformada por una serie de 07 interrogantes que se construyen a partir de los indicadores señalados en la matriz de categorización, las cuales van a ayudar a obtener información proveniente de la población de este trabajo y para lograr los objetivos en él planteados, lo consideran una herramienta apropiada y adecuada para la recolección de datos.

El tercer paso, se fundó en la presentación del instrumento a 2 especialistas y a un experto metodólogo, siendo la finalidad que provean de validez al mismo, teniendo en consideración criterios tales como claridad, coherencia, organización y consistencia.

Como cuarto paso, fue la realización de una prueba piloto al instrumento a través del programa SPSS versión 25, por el que se evalúa el grado de confiabilidad, obteniendo como resultado 0,838, siendo este un resultado aceptable o favorable en el Alfa de Cronbach.

Finalmente, como quinto y último paso, se aplicará el instrumento confiable y válido al número de personas del primer párrafo, con la finalidad de conseguir los objetivos de la este estudio, pidiéndoles responder con honestidad y siendo lo más claros posibles. Es importante señalar que, debido a la coyuntura nacional y a la emergencia sanitaria, la herramienta será aplicada virtualmente y presencial siempre que sea posible.

3.7 Rigor científico

Consiste en estimar que situaciones de una investigación puede ser confiable basados en argumentos que puedes ser corroborados en los estudios previos a la tesis de investigación. (Duran)

La presente investigación ha sido elaborada de acuerdo a los estándares que recomienda la Universidad Cesar Vallejo, quien postula en su marco teórico bases doctrinales, teorías y normas legales por medio del cual se aplicará un análisis sobre el tema en cuestión, de igual forma se ha ejecutado una entrevista que se ha basado en la relación existentes con las categorías, subcategorías y el problema materia de investigación.

Así mismo se ha recolectado información de las diferentes fuentes que se han ido consultando para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente investigación como

libros, artículos, tesis y revistas científicas, estrechamente ligadas al tema de investigación.

Respecto a la confiabilidad en nuestra tesis de investigación utilizaremos el SPSS versión 25, así como se ha determinado utilizar el Alfa de Cronbach. Dicha técnica se utilizó para la entrevista arrojando resultado de 0.838 con el cual se indica que nuestro instrumento tiene un coeficiente de alta probabilidad.

TABLA N° 4. Confiabilidad de Instrumento

Confiabilidad del Instrumento	
Alfa de Cronbach	0.838
Número de Elementos	7

3.8 Métodos de análisis de datos.

Para la presente tesis, se aplicó el método hermenéutico, el cual, según (Cisterna, Metodo Hermeneutico, 2005) se inclina por el Método Hermenéutico, calificándolo como la reunión, o como el cruce dialéctico de toda la información que tenga referencia con el objeto de estudio nacido en un trabajo de investigación y constituyendo el cuerpo de los resultados que se han podido investigar.

En nuestra investigación, se realizó la prueba piloto para medir la confiabilidad de nuestro instrumento, mediante la aplicación de alfa de cronbach, para ello se aplicó la guía de entrevista a abogados especializados en materia ambiental a través del cual se pudo establecer la validez del mismo obteniendo un resultado de 0.838 demostrando la fiabilidad del instrumento aplicado.

El procesamiento de los datos se representará en gráficos estadísticos concluida la aplicación del instrumento, a los 6 abogados especializados en materia ambiental, mismos que pueden ser corroborados con relación a lo que se establece en la alocución de la información obtenida, para posteriormente ejecutar el programa SPSS versión 25.

3.9 Aspectos éticos.

Es importante recalcar que la presente tesis está basada en el principio ético de justicia, la conservación de la naturaleza y la dignidad de las personas, toda vez que se ha optado por investigar un tema tan sensible como el derecho a la vivienda, teniendo en cuenta que conforme al tema de investigación, vulneraría o trasgrediría la estabilidad del ecosistema, parte fundamental del equilibrio, ya que con los resultados obtenidos, se contribuirá con poner cimientos para la regulación correspondiente acerca del tema.

Además, la presente investigación tiene valor científico porque se ha realizado con la metodología adecuada que asegurará resultados que respondan al problema de estudio

Nos basaremos en los siguientes criterios:

Conocimiento y asentimiento: En esta etapa el participante será informado de los ítems y criterios aplicados en la presente tesis, para ello firman en una hoja su asentimiento.

Riesgo: La presente tesis se ha realizado sobre el análisis de un hecho real en el que el participante no participa, no existiendo riesgo de suscitarse algún inconveniente o daño físico tras el desarrollo de la tesis de investigación.

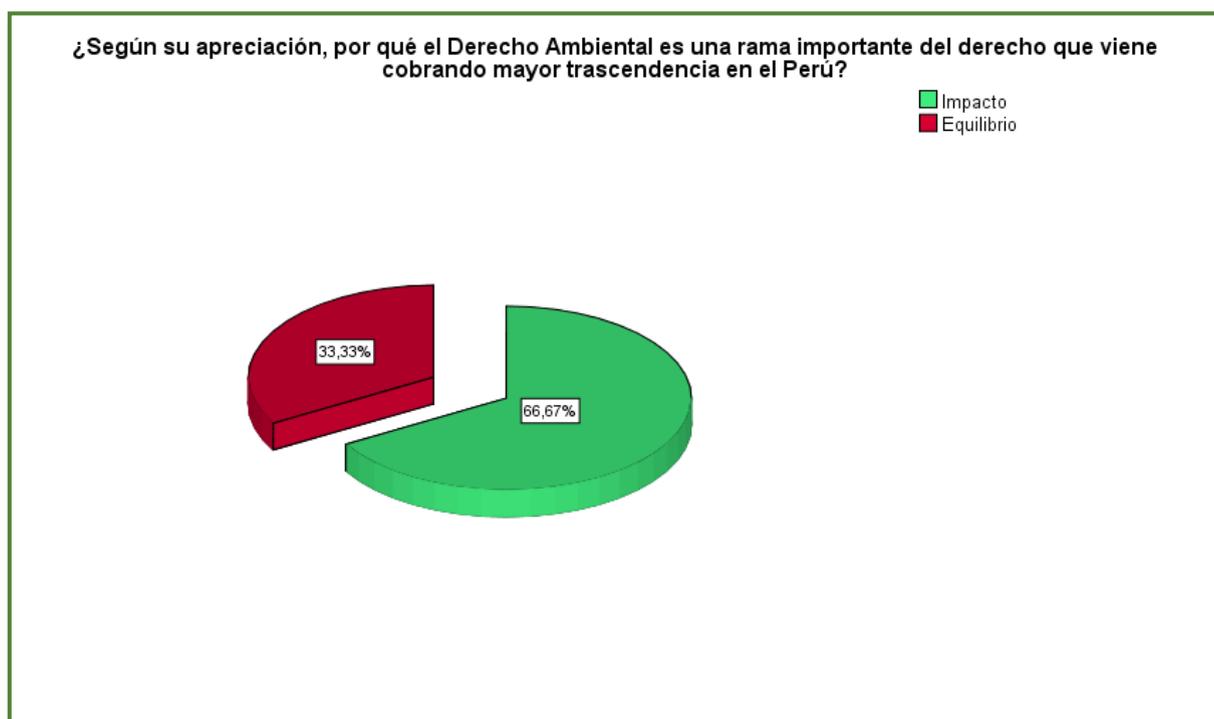
Finalmente precisamos que la presente investigación ha sido realizado en virtud de la realidad problemática que existe en el Derecho Ambiental, tanto en el derecho nacional como internacional, para tal efecto, se ha llevado a cabo una recopilación de información de variadas fuentes confiables tales como fuentes bibliográficas, de las cuales se destacan, libros, revistas, tesis, artículos científicos, redactados en español, publicados en revistas, tesis, que han sido plasmados conforme a los lineamientos de las normas APA establecidos para la redacción de todo trabajo de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de la aplicación del instrumento (entrevista) dirigidos a abogados que laboran en la Fiscalía especializada en materia ambiental sede Piura, se procesaron los datos que se han obtenido, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al objetivo general y específicos planteados.

Con relación al objetivo general: Proponer criterios jurídicos que contribuyan a la creación de un proyecto de ley para proteger a los bofedales frente al derecho a la vivienda de los invasores en el Perú, dirigido a 6 abogados que laboran en la fiscalía especializada en materia ambiental, mismos que se detallaran a continuación

Figura N°. 1. Resultado obtenido referente al objetivo general.

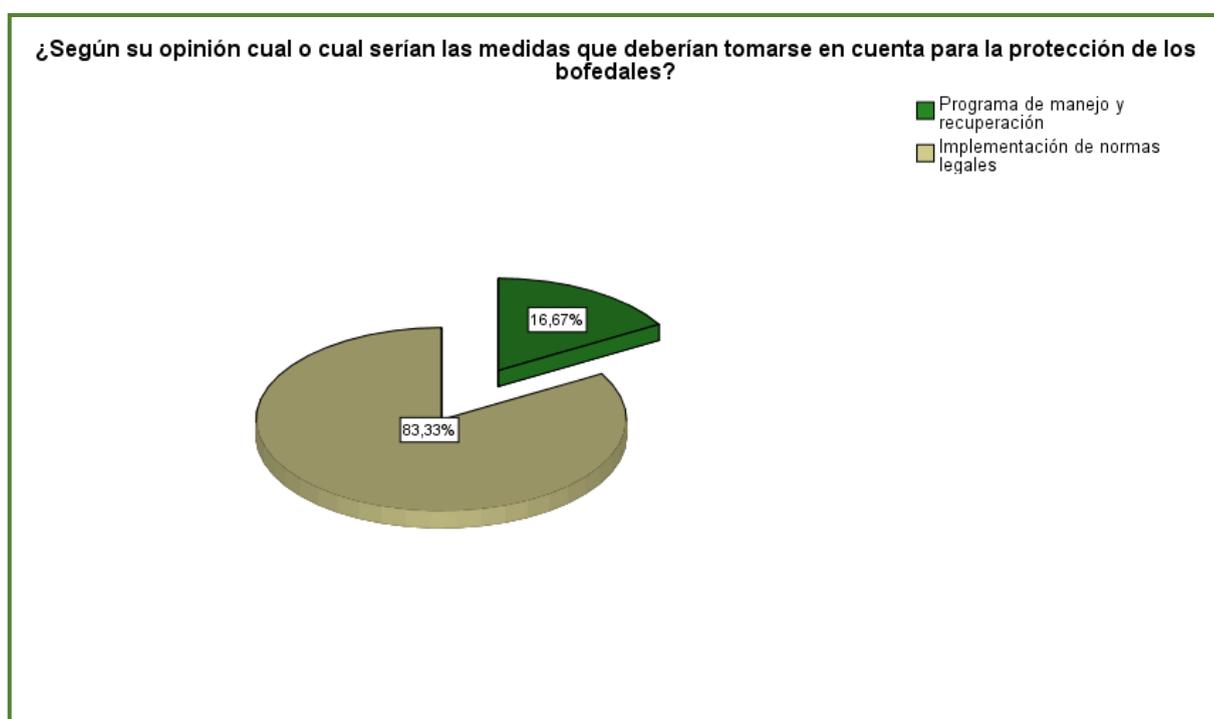


Fuente: Guía de Entrevista aplicada a los abogados especializados en materia ambiental de la fiscalía de Piura.

Interpretación:

Concerniente a la **pregunta 01** ¿Según su apreciación por qué el derecho ambiental es una rama importante del derecho que viene cobrando mayor trascendencia en el Perú? Esta pregunta está relacionada con el objetivo general, según los resultados de la entrevista de los 6 abogados, el 66,67% que corresponde a 4 entrevistados dan a conocer que el derecho ambiental es una rama importante por el Impacto ambiental que hoy en día se viene dando y por el cual se verían afectados los ecosistemas del mismo modo el 33,33% que representa a 2 encuestados respondieron que va a permitir un mejor equilibrio entre las personas y el medio ambiente.

Figura N°. 2. Resultado obtenido referente al objetivo general.



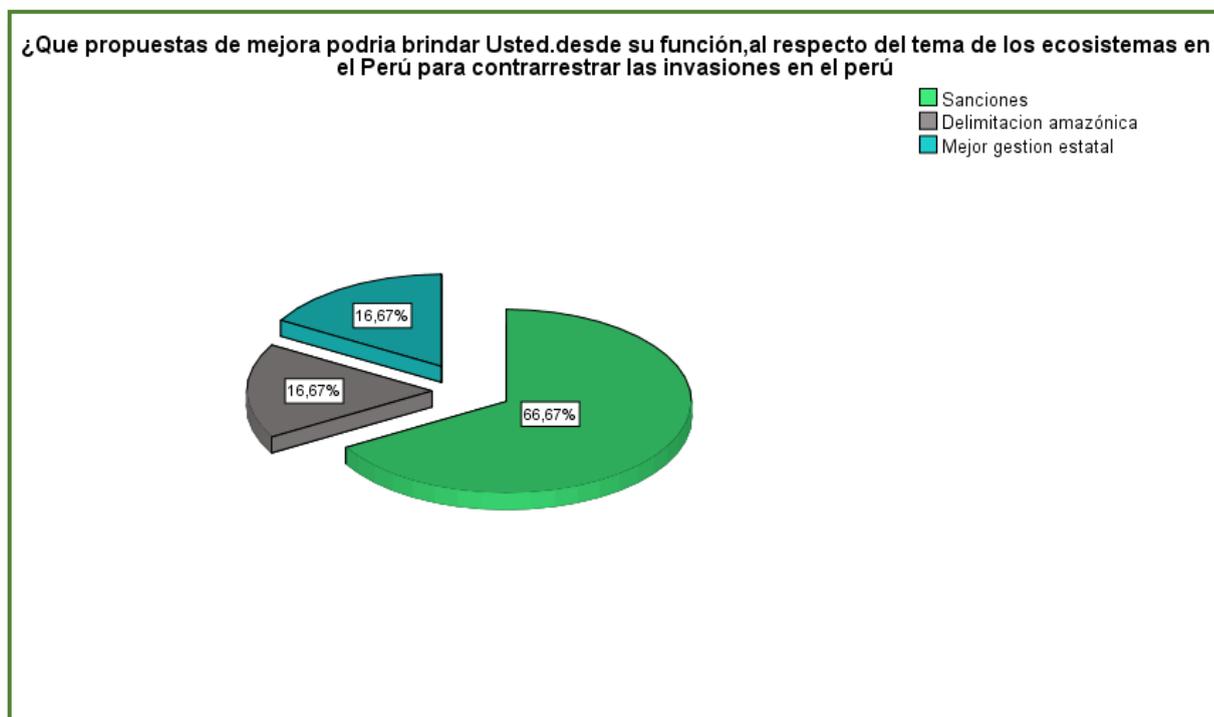
Fuente: Guía de Entrevista aplicada a los abogados especializados en materia ambiental de la fiscalía de Piura.

Interpretación:

Respecto a la **pregunta 02** ¿Según su opinión cual o cuales serían las medidas que deberían tomarse en cuenta para la protección de los bofedales?, Esta pregunta está relacionada con el objetivo general: ,se evidencia que de los 6 abogados el 83,33% equivalente a 5 entrevistados dan a conocer que deberían implementarse nuevas normas legales para su protección frente a las diversas actividades realizadas por el hombre como lo son la: extracción minera, instalación de fábricas del mismo modo el 16,67% que representa a 1 entrevistado respondieron que se deben brindar

programas de manejo y recuperación de los bofedales ya que son de gran ayuda para los tiempos de sequía para el ganado de las comunidades indígenas.

Figura N°. 3. Resultado obtenido referente al objetivo general.



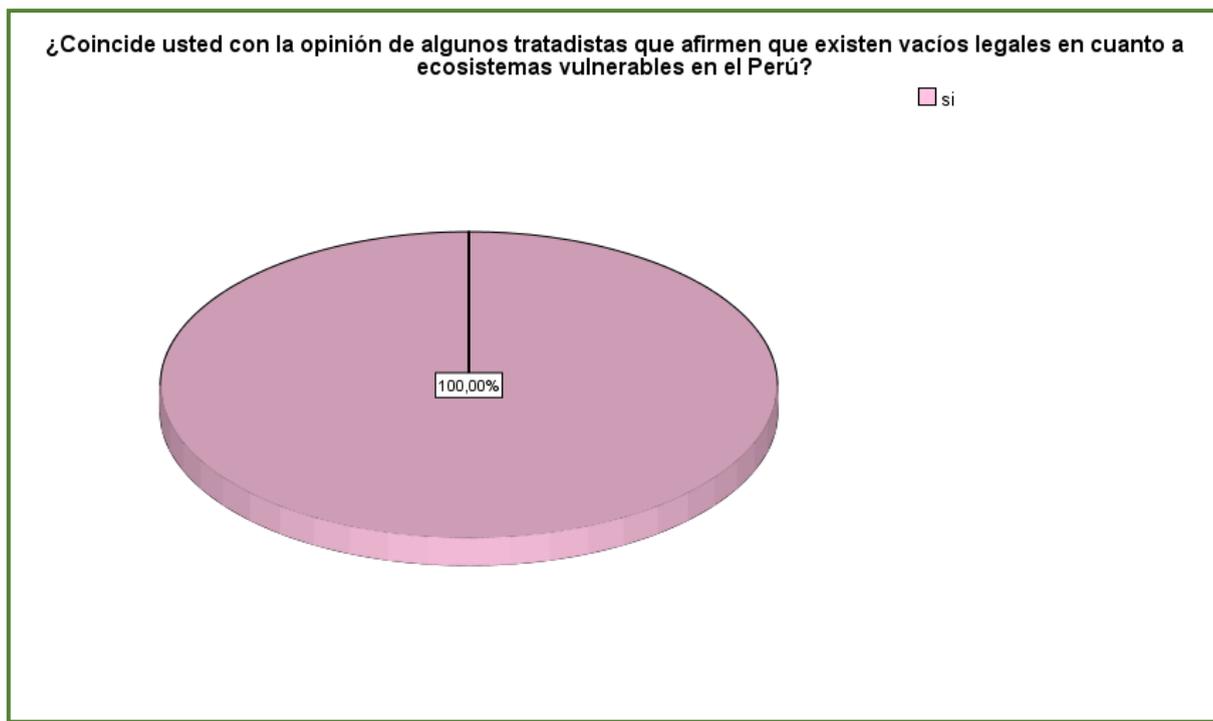
Fuente: Guía de Entrevista aplicada a los abogados especializados en materia ambiental de la fiscalía de Piura.

Interpretación

Respecto a la **pregunta 07** ¿Qué propuesta de mejora podría brindar Usted, desde su función, al respecto del tema de los ecosistemas vulnerables en el Perú para contrarrestar las invasiones en el Perú? Esta pregunta está relacionada con el objetivo general, se evidencia que de los 6 abogados el 66,7% que corresponde a 4 entrevistados opinan las propuestas de mejora serian aplicar sanciones a través del poder Judicial en aplicación de normas que regulen las invasiones, del mismo modo el 16,7 % que representa a 1 entrevistado respondió que una propuesta seria delimitar los terrenos amazónicos para que sean inscrito en registro público y no sean objeto de invasiones, así mismo un 16,7 % representado en 1 entrevistado manifestó que se debe realizar una mejor gestión por parte del Estado.

En relación con el objetivo específico 1: Identificar los límites del Derecho a la vivienda en el Perú frente a los ambientes naturales vulnerables, los resultados que se han obtenido en la entrevista realizada a 6 abogados que laboran en la fiscalía especializada en materia ambiental, mismos que se detallaran a continuación

Figura N°. 4. Resultado obtenido referente al objetivo específico 1.

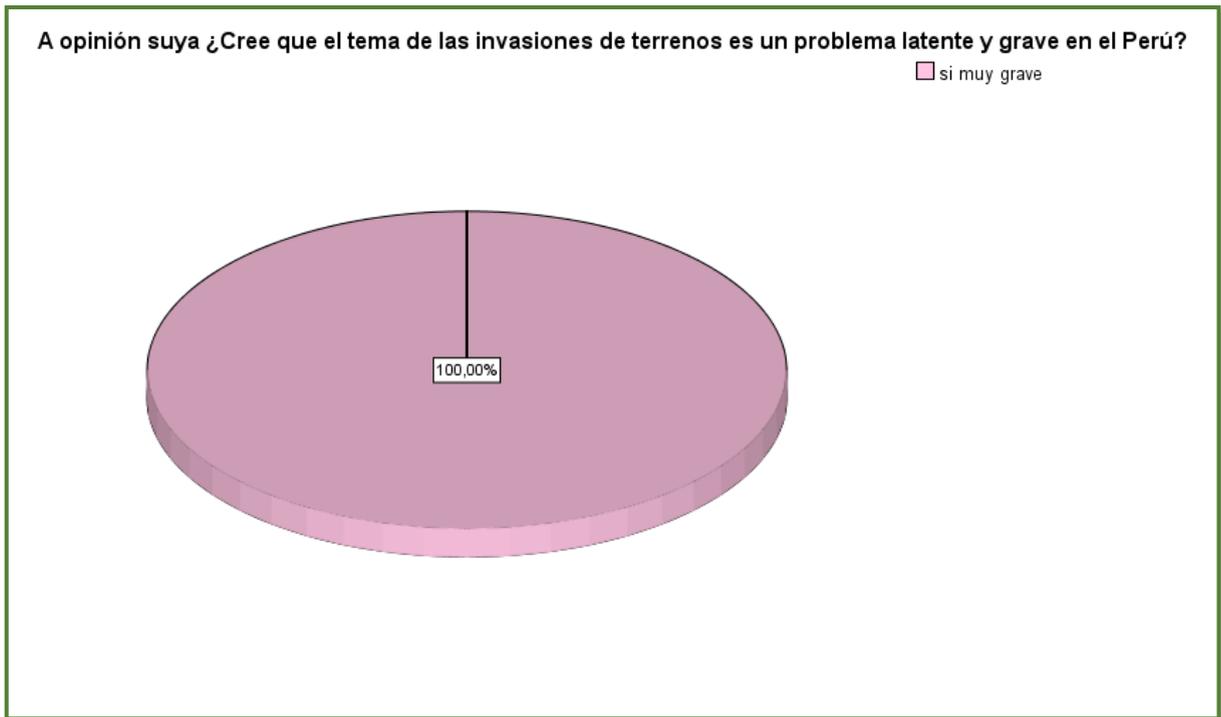


Fuente: Guía de Entrevista aplicada a los abogados especializados en materia ambiental de la fiscalía de Piura.

Interpretación:

Respecto a la **pregunta 03** ¿Coincide usted con la opinión de algunos tratadistas que afirman que existen vacíos legales en cuanto a ecosistemas vulnerables en el Perú?, esta pregunta está relacionada con el objetivo específico 1, se evidencia que de los 6 abogados el 100% que corresponde al total de entrevistados dan a conocer que si coinciden ya que en la actualidad no existen normas que regulen ese tema y así se evite la sobre explotación de los recursos de estos ecosistemas en el Perú.

Figura N°. 5. Resultado obtenido referente al objetivo específico 1.



Fuente: Guía de Entrevista aplicada a los abogados especializados en materia ambiental de la fiscalía de Piura.

Interpretación

En relación a la **pregunta 05:** A Opinión suya ¿Cree que el tema de las invasiones de terrenos es un problema latente y grave en el Perú?, esta pregunta está relacionada con el objetivo específico 1: que de los 6 abogados el 100 % correspondiente a 6 entrevistados opinan que si es un problema muy grave porque justamente al invadir dañan parte del ecosistema y generan contaminación ambiental.

En relación con el objetivo específico 2: Justificar de forma teórica- jurídica la protección de los ecosistemas frágiles frente al derecho de vivienda de los invasores los resultados que se han obtenido en la entrevista realizada a 6 abogados que laboran en la fiscalía especializada en materia ambiental, mismos que se detallaran a continuación.

Figura N°. 6. Resultado obtenido referente al objetivo específico 2.

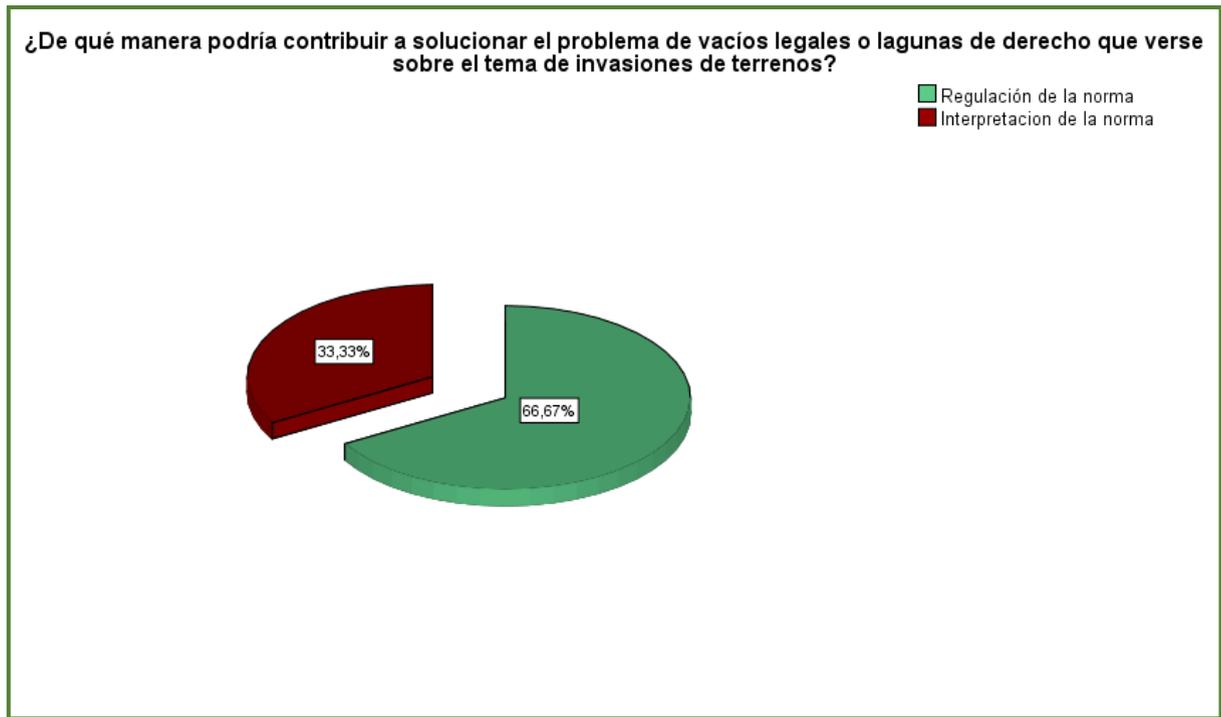


Fuente: Guía de Entrevista aplicada a los abogados especializados en materia ambiental de la fiscalía de Piura.

Interpretación

En relación a la **pregunta 04** ¿Qué opinión le amerita a Usted la positivización de una norma que regule la protección a más ecosistemas vulnerables en el Perú?, Esta pregunta está relacionada con el objetivo específico 2: “; se evidencia que de los 6 abogados el 100% que corresponde al total de los entrevistados dan a conocer que están de acuerdo ya que así no se verán perjudicadas muchas comunidades en nuestro País.

Figura N°. 7. Resultado obtenido referente al objetivo específico 2.



Fuente: Guía de Entrevista aplicada a los abogados especializados en materia ambiental de la fiscalía de Piura.

Interpretación

Respecto a la **pregunta 06** ¿De qué manera podría contribuir a solucionar el problema de vacíos legales o lagunas de Derecho que verse sobre el tema de invasiones de terreno? Esta pregunta está relacionada con el objetivo específico 2, “, se evidencia que de los 6 abogados el 66,67% que corresponde a 4 entrevistados opinan que se podría contribuir a través de regulación de la norma acerca de tema de las invasiones de terreno ya que muchas personas se apoyan bajo el amparo del derecho a la propiedad contemplada en la constitución, del mismo modo el 33,33 % que representa a 2 entrevistado respondieron que es importante la interpretación de la norma adjetiva y subjetiva a determinado problema.

De esta forma, se logra llegar a la discusión de los resultados en el presente trabajo de investigación, mismo que busca crear las bases para fundamentar la necesidad de normar la protección legal de los bofedales en nuestro ordenamiento jurídico debiendo el poder legislativo tener la iniciativa para incorporar parámetros frente al acción de

invadir terrenos de las personas que inescrupulosamente intentan penetrar en zonas que deben estar protegidas por nuestro estado.

El presente estudio realizado, versa sobre la preservación legal de los bofedales frente a las invasiones ilegales de las personas en su territorio, esto en cuanto a los lineamientos, directrices concretas y específicas, por lo que, después de un estudio y un análisis fehaciente de las fuentes de información que se ha consignado en el presente trabajo y de los antecedentes que tienen relación con el presente tema, así como de la aplicación del instrumento que nos permitan la contrastación o comparación de lo que precisan diversos autores como nuestra posición personal.

Como dato, precisamos que en la investigación se cursó una guía de entrevista a 06 trabajadores de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Piura, para poder analizar los aportes literarios y de nosotros como investigadores y a partir de allí sentar nuestra opinión. Este aporte servirá de base para sentar pequeños conceptos o fundamentos para la aplicación de una norma concreta que busque, velar y proteger a los bofedales en todo el territorio nacional.

De lo indicado en los párrafos up supra, se debe contrastar con el presente párrafo con el objetivo general el cual es el siguiente: Proponer criterios jurídicos que contribuyan a la creación de un proyecto de ley para proteger a los bofedales frente al derecho a la vivienda de los invasores en el Perú. En cuanto al objetivo general se ha creído conveniente consignar la investigación de Asunción, 2019 titulada “Gestión sostenible para el desarrollo y protección de los humedales de Ventanilla, 2018”, el referido autor concibe al medio ambiente que hay en las playas, que sirven como botaderos de basura, que eran fácilmente transportados por las aguas del río Chillón los bofedales. Desapareciendo así una gran parte de que es los humedales de Ventanilla en concreto de 1030 ha. a 578 ha. La posición de nosotros es que, se creó precisamente la incertidumbre de quien debía proteger las zonas vulnerables en nuestro país, comenzando por regular el tema de los humedales, por tanto, nuestra opinión es que nuestro ordenamiento jurídico ha inobservado a los bofedales y otras zonas débiles y que el Estado corriendo el riesgo de ir desapareciendo poco a poco.

En relación citado objetivo en cuanto a la pregunta 01 de la guía de entrevista, los entrevistados sostienen que el derecho ambiental es una rama importante por el Impacto ambiental que hoy en día se viene dando y por el cual se verían afectados los ecosistemas del mismo modo y otros que se va a permitir un mejor equilibrio entre las

personas y el medio ambiente, es por ello que surge la necesidad de regular de forma rigurosa la rama del derecho ambiental sobre las diversas aristas del derecho. En consecuencia, la posición del presente trabajo, el impacto y la afectación de los ecosistemas, van más allá, no explican el por qué este derecho va a generar un impacto y como sostendrán los ecosistemas, es allí donde el tema de la regulación ambiental debe originarse desde los conceptos básicos hasta trazarse metas a corto y largo plazo esta es nuestra opinión.

Respecto a la pregunta 02, aquí la tesis plantea nuevas normas legales para la protección de los bofedales, frente a las diversas actividades realizadas por el hombre como lo son la: extracción minera, instalación de fábricas, entre otros (como se da en la investigación señalada párrafo up supra), ya que son de gran ayuda para los tiempos de sequía para el ganado de las comunidades indígenas. En nuestra opinión en cuanto a los bofedales no hay norma alguna que los regule y sobre las invasiones, si bien es cierto que debe existir programas para proteger a este ecosistema, pero deberían estar regulados dentro de la norma que se pretende crear, porque si no sería algo aislado, algo autónomo no regulado ni protegido por el Estado.

Respecto a la pregunta 07 nuestra opinión es que se evidencian propuestas de sanciones a través del poder Judicial en aplicación de normas que regulen las invasiones, como lo precisan cuerpos normativos que versan al respecto, proponiendo delimitar los terrenos amazónicos para que sean inscrito en registro público y no sean objeto de invasiones, la opinión de los investigadores es que el Estado ha estado mucho tiempo sin proteger a los diversos ecosistemas vulnerables, cayendo en la depredación constante de estos espacios. Se piensa en esa línea como el autor que la primera propuesta de la encuesta sería lo más acorde, ya que debe ser el poder judicial que regule la conducta negativa, pero a nuestro criterio sería también que se apliquen sanciones administrativas sentencias civiles que según sea el caso ayuden a la preservación de los ecosistemas vulnerables.

Así también se tiene el siguiente antecedente el cual contrasta con el primer objetivo específico cual es Establecer los límites del Derecho a la vivienda en el Perú frente a los ambientes naturales vulnerables.

De lo indicado el primer objetivo específico, Amstein, 2016 en su tesis "Los humedales y su protección jurídica en Chile". El autor precisa que las iniciativas judiciales destinadas a la protección de estos ecosistemas vulnerables, brindan pruebas de la

poca certeza que existe en la actualidad en cuanto al a los bofedales y en concreto sobre sus reales límites que presentan, nosotros, los investigadores, divisamos que la poca iniciativa que se tiene para la protección de estos ecosistemas guarda una relación con la escasa valoración social de estos territorios, y los obstáculos procesales encontrados en individuos o población verdaderamente interesadas en proteger a estas zonas, surgiendo la necesidad de contar con asistencia legal y con recursos que puedan originar pruebas que corroboren fehacientemente la existencia de un verdadero daño y nexos causal con los que serán responsables. La discusión es saber qué medidas o base legal deben adoptar, en cuanto a las iniciativas políticas que permitan valorar estos ecosistemas salvaguardando sus recursos, brindando mecanismos idóneos indispensables para la fiscalización de actividades desarrolladas en ellos con múltiples prerrogativas para resguardar de forma eficaz a los bofedales

Este primer objetivo específico busca discutir los límites del derecho a la vivienda, dejando de lado o excluyendo cualquier intento de informalismo, es más se busca que en una posible norma se regule desde todo punto de vista el ámbito administrativo, civil o penal y se cree una sanción para aquella persona que trasgreda el territorio de los bofedales. Es así que la pregunta 03, los entrevistados coinciden al afirmar que en la actualidad no existen normas que regulen ese tema limitando así la sobre explotación de los recursos de estos ecosistemas en el Perú. En nuestra opinión, hay gran distancia entre la finalidad que queremos plantear (formalización de una norma protectora de los bofedales) y lo que se ha hecho hasta hoy, sólo teniendo conocimiento que hay norma relacionada a la conservación de los humedales pero no con el tema que nos incumbe y según posición de nuestro trabajo de investigación hay un vacío legal en cuanto a los bofedales.

En relación a la pregunta 05, se precisa que la mayoría de los entrevistado afirman que, al invadir a los bofedales, se dañan parte del ecosistema y generan contaminación ambiental. Según nuestra investigación, precisa que la discusión tanto jurídica como social, radica en que el Estado debe organizar de mejor manera el tema Catastral de las Regiones en el Perú, fortaleciendo dichas áreas en las Municipalidades. Nuestra opinión es que los Registros Públicos han servido de mucho pero hay cosas que aún falta de regular.

Respecto al segundo objetivo específico lo hemos relacionado con la investigación de Paniaguas, 2016, "Implicaciones socio jurídicas en la construcción de vivienda

temporal en Costa Rica”, Costa Rica, que busca corroborar la viabilidad socio-jurídica de la implementación de un tipo de vivienda temporal en el país de Costa Rica. Afirma que muchas de las instituciones públicas efectuaron programas institucionales con la finalidad de brindar una vivienda digna pobladores de dicho país. A pesar de ello, fue hasta 1986, cuando se tuvo por centralizado un sistema muy específico, ya que es el actual tratamiento legal y material de la vivienda digna en Costa Rica. La discusión surge en cuanto a la condición socioeconómica de las personas para satisfacer la necesidad en este caso de vivienda, como de servicios básicos en tanto a la facilidad que da el estado para tener una vivienda digna.

De la pregunta 04 precisa que la totalidad de los entrevistados dan a conocer que la discusión consistirá en unir más escenarios para que la norma jurídica cubra más situaciones, ya que los ecosistemas vulnerables son amplios, algunos ya regulados, pero algunos no, como los bofedales, los cuales intentamos proteger de las personas que inescrupulosamente invaden zonas que deberían ser legalmente protegidas por nuestro estado. Según el autor los programas se deben fortalecer las instituciones para regular de mejor manera el tema registral y que estos deben estar acorde a la sociedad. Nuestra opinión, es que estas figuras en el Perú están reguladas, pero hay ciertos vacíos que se deben regular

Respecto a la pregunta 06 y contrastándolo el segundo objetivo específico se podría contribuir a través de regulación de la norma sobre determinados vacíos acerca de invasiones de terrenos ya que muchos se favorecen bajo el amparo del derecho a la propiedad, nuestra posición es que es importante la interpretación de la norma adjetiva y subjetiva a determinado para regular estos vacíos. La discusión sobre este segundo objetivo específico es como llevar a cabo, o como plasmar jurídicamente la idea y como se va plasmando en nuestra realidad nacional, ya que si bien es cierto hay propuestas parecidas y sobre todo que regulan jurídicamente a los humedales, porque camino se regula, si sería una iniciativa legislativa, iniciativa ciudadana o tal vez del poder ejecutivo.

TABLA N° 5. Resultado de la guía de análisis documental/categoría 1 (revista Forseti).

Categoría	Indicador		
	Definición normativa	Límites legales	Legislación Nacional e Internacional
Derecho a la vivienda	<p>Como concepto el autor se basa en que el dueño de la propiedad tiene el derecho exclusivo a la misma y puede excluir a otras partes de la sociedad de la propiedad. En Contraparte, el propietario, es responsable de los costos asociados con su propiedad. Enfocando tanto los costos como los beneficios del activo en el propietario. No da un concepto totalmente normativo porque se infiere que como el tema está contenido en diversas normas, el concepto</p>	<p>A nuestra opinion, tal como está hoy, no es suficiente, que el gobierno Central juegue un papel protagónico en la formalización de los derechos de propiedad a Cargo de los gobiernos regionales, ya que este modelo no ha demostrado su eficacia. Con esto el autor plantea ciertos cambios o límites acerca de la norma y la regulación de las tierras de los pueblos indígenas.</p>	<p>En el Perú se tiene una serie de instituciones que regulan y establecen límites al derecho de vivienda como propiedad. Por ejemplo: el Ministerio de Vivienda Saneamiento y Construcción (MVSC), Ministerio de Agricultura (MINAGRI), Ministerio de Justicia (MINJUS), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Justicia, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), Organismos de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI, entre otros.</p>

	sería amplio		
--	--------------	--	--

- Como se muestra en la tabla anterior la categoría analizada en la guía guarda relación con el primer objetivo específico, Por otro lado la problemática tendrá mucha conexión con sus límites legales, la no vulneración y preservación de los bofedales en el Perú, el derecho a la vivienda rige normativamente desde cuando un propietario o poseedor inscribe su propiedad o posesión en Registros Públicos o en la Municipalidad respectivamente, invocados por el en la presente revista, esto en salvaguarda de que el Estado lleve un orden registral, si se transgrede este punto estaremos ante una invasión o usurpación, es por ello la discusión del derecho a la propiedad. Es decir, aquí la problemática el Estado a través de sus instituciones regula el tema de propiedad.

TABLA N° 6. Resultado de la guía de análisis documental/categoria2 (revista Forseti).

Categoría	Indicador		
	Orígenes Históricos	Regulación Nacional	Trasgresiones al Derecho de vivienda
Invasiones en el Perú	Por distintos motivos, la informalidad predial es un extenso fenómeno tanto en el ámbito urbano como el rural. Frente a ello, desde la década del noventa del siglo pasado se desarrollaron dos importantes programas masivos de titulación y formalización de la propiedad.	En la página 52 el autor propone La formalización de la propiedad, entendida en su sentido más amplio, justifica el trabajo a largo plazo, ya que involucra más supuestos que invasiones de tierras (urbanas y rurales). En este sentido, además de crear programas de formalización temporal (como fue el caso del PETT y COFOPRI) se necesita un acuerdo institucional invariable y unificado en esta materia.	La formalización de la propiedad, entendida en su sentido más amplio, Justifica el trabajo a largo plazo porque incluye mucho más hipótesis que el de las invasiones de tierras (urbanas y rurales). En ese sentido, más allá de la generación de programas de formalización temporal (como fue el caso del PETT y COFOPRI) se necesita un mecanismo institucional consistente, permanente y unificado en esta materia.

- La tabla anterior guarda relación con el primer objetivo específico, Pues aquí se indica no sólo de las regulación nacional o internacional sino también a la regulación al derecho a la vivienda, y están sujetos a discusión puesto que el autor busca introducir una serie de cambios para proteger a las tierras de propiedad de personas indígenas y que no sólo se ven perjudicados por el avance e invasión de sectores de tierras en donde ellos eran prácticamente los poseedores, con el avance de los distintos aparatos del Estado, se ha logrado regular en parte este tema pero siempre han quedados vacíos que justamente el autor a través de la revista pretenden que sean normados.

Respecto a la guía de análisis documental cabe precisar que lo manifestado en el antecedente respecto a invasiones realizada por (Soreano, 2018) España, en su tesis *“Regularización de los asentamientos irregulares consolidados desde la perspectiva de la dignidad y de la eficiencia pública”*, misma que tiene por objetivo analizar la eficacia de las Instituciones Públicas como la eficacia de una vivienda bajo la percepción de la dignidad de la persona, la cual concluye que la base para la gestión urbana se debe realizar siempre con la participación de la sociedad en todo sus niveles bajo el compromiso de velar siempre por la dignidad humana y la eficacia del estado.

Esto en comparación con lo manifestado en la revista la cual indica que es necesario enfrentar la falta de una visión integral del derecho a la propiedad implementando mejoras tanto a nivel normativo como institucional que permitan facilitar el desarrollo de nuestra sociedad de cara a una mejor urbanización por lo que podemos concluir que es preciso la realización de un estudio técnico con personal idóneo y que no se promuevan cambios innecesarios que terminen debilitando el derecho a la propiedad

V. CONCLUSIONES

1. Basándonos en el objetivo general, habiendo tipificado las conductas que vulneren o trasgredan los lineamientos de la posible norma protectora de los bofedales se tienen que tipificar como delito, por lo que, ninguna persona bajo circunstancia alguna podrá omitirla o desobedecerla. En efecto, si se transgrede esta norma estaría constituyendo un desacato al cuerpo legal, por lo tanto, comportan grave afectación al derecho de inviolabilidad de las zonas naturales protegidas.
2. Resulta necesario al analizar el primer objetivo específico normar la protección de los bofedales como medio de preservación de la naturaleza frente a invasiones indiscriminadas realizadas por las personas que invaden sus territorios, siendo los límites con los cuales se traerá calidad de vida a todo el ecosistema alrededor del bofedal y por consecuencia a todo nuestro territorio, puesto que la previsión legal expresa de los supuestos de la norma vendría a ser la solución más segura.
3. Por el poder del Estado, este ordena ciertas directrices y normas a sus ciudadanos quienes las obedecen, sin embargo, dicho poder, aunque amplio no es omnímodo ni absoluto en cuanto al tema de la protección de los bofedales. Por el contrario, en referencia al segundo objetivo específico debe justificarse de forma teórica- jurídica ya que el presente tema de tesis está sujeto a leyes existentes acerca de los ecosistemas protegidos y similares. Los primeros se encuentran delineados por la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 del año 2005 y en cuanto a los temas similares, tenemos a los humedales regulados por el Decreto Supremo 006-2021-MINAM. Con lo cual se concluye que debe haber un mecanismo propio para el tema que nos ocupa.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Congreso de la República del Perú que el tema de la protección a los bofedales, debe ser regulado de manera expresa dentro de la norma ambiental o como norma propia, para lo cual se requerirá se indiquen los supuestos de desobediencia, proponiendo que esta Institución sea incorporada en dicha ley, conllevando a valorar de forma negativa dicha desobediencia, la cual vulnera el derecho de tener un ambiente equilibrado para los todos los connacionales.
2. Se recomienda a los estudiantes de derechos, docentes y personal que labora en el Ministerio de vivienda, aportar ideas concretas para analizar e indicar cuáles serían los límites que se deben positivizar en la norma para que dichas pautas sean analizadas por el Congreso de la República y así, en ese sentido, poder combatir las presentes circunstancias que tanto afectan a nuestro país, frenando las invasiones indiscriminadas de la población, sin observación de la norma vigente, como de la vulneración del Ecosistema por parte de cualquier agente nacional o extranjero.
3. Se recomienda al Congreso de la República, aportar ideas concretas para analizar y establecer las disposiciones o lineamientos para que la protección de los bofedales no ponga en peligro la vida o la integridad física de los invasores, en cuanto a una respuesta del Estado al intentan combatir cualquier intento de invasión para no vulnerar el espíritu de la posible norma, con esto creemos que ayudará a nuestro órgano legislativo tenga un amplio debate sobre implementación de la norma y sus aristas.

REFERENCIAS

(Código del medio ambiente y los recursos naturales, 1990, pág. 02)

(Ley general del ambiente , 2005, pág. 02)

(Decreto Supremo 006-2021 Minam,invocado de manera general y en la tesis , 2021, pág. 02)

(Ley N° 30076 Invocado de manera general y en la tesis, pág. 03)

(Ley N°29151 Ley general del sistema Nacional de bienes estatales , 2007, pág. 03)

(Delgado, Estructura,composicion floristica y diversidad de especies del humedal llanura Costera refugio nacional de vida silvestre mixto gandoca-manzanillo,limon,, 2020, pág. 08)

(Medina, 2019, pág. 08)

(Soriano, Regularizacion de los asentamientos Irregulares consolidados desde la perspectiva de la dignidad y de la eficiencia Publica en la tesis , 2018, pág. 09)

(Amstein, Los humedales y su proteccion Jurídica , 2016, pág. 09)

(Fernandez, 2016, pág. 10)

(Peña, Restauracion ecologica de un humedal altoandino para la mejora de la provision de agua de las comunidades campesinas en la reserva Paisajistica Nor Yauyos Cochabamba, 2020, pág. 10)

(Asuncion, Gestion sostenible para el desarrollo y proteccion de los humedales en vementanilla, 2019, pág. 11)

(Arriola, la urbanizacion selectiva un estudio de la respuesta estatal a ls invasiones de tierras y el tráfico de terrenos en onas urbanas marginales, 2019)

(Diaz, El delito de usurpacion y su afectacion al derecho de posesion en las inaviones en el distrito de Tarapoto, 2018, pág. 12)

(Diccionario de la Real academica Española, 2021, pág. 15)

(Rivas, 2015, pág. 18) (Wiener, 2020, pág. 19)

(Rafeefdalie, 2017)

(Garcia, 2017)

(Arazamendi, 2010)

(S.F)

(Bernal, 2010)

(Cisterna, 2005)

(Mantzavinos, 2016)

(Escamilla)

(2016, pág. 15)

(Guerrero, 2017, pág. 16)

(2021, pág. 15)

(2016, pág. 17)

(2021)

(Romero, 2019, pág. 17)

(Alva, 2016, pág. 17)

(Hernandez, 2019, pág. 23)

(2021, pág. 16)

(2021, pág. 16)

(Revista de investigacion de fisia, 2021, pág. 16)

(Revista Ciencia Y Desarrollo , 2019, pág. 16)

(Aduvire, 2021)

(Monroy, pág. 2017)

ANEXOS

ANEXO N°01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN.

TÍTULO	
Protección Legal de los Bofedales Frente al Derecho a la Vivienda de los invasores en el Perú	
PROBLEMA GENERAL	
¿De qué manera la falta de regulación referente a la protección de los bofedales incentiva las invasiones en el Perú?	
OBJETIVOS	
OBJETIVO GENERAL	Proponer criterios jurídicos que contribuyan a la creación de un proyecto de ley para proteger a los bofedales frente al derecho a la vivienda de los invasores en el Perú.
Objetivo Específico 1	Identificar los límites del Derecho a la vivienda en el Perú frente a los ambientes naturales vulnerables
Objetivo Específico 2	Justificar de forma teórica- jurídica la protección de los ecosistemas frágiles frente al derecho de vivienda de los invasores.
CATEGORIZACIÓN	
Categoría 1: Protección legal de los bofedales	<ul style="list-style-type: none"> • Bofedales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Protección legal.
Categoría 2: Derecho a la vivienda de los invasores en el Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la vivienda
	<ul style="list-style-type: none"> • Invasiones en el Perú.
METODOLOGIA	
Tipo y Diseño de investigación	Tipo: No experimental Diseño: Descriptivo y cualitativo

Técnicas e Instrumentos	<ul style="list-style-type: none">• Entrevista
	<ul style="list-style-type: none">• Guía de análisis documental
Método de análisis de información	SPSS versión 25

ANEXO N°02 Guía de entrevista dirigida a profesionales que laboran en la Fiscalía Especializada en materia ambiental de la jurisdicción de Piura.

Objetivo: analizar la opinión de los entrevistado para conseguir nuevos puntos de vista y enfoques y llegar así a sentar bases para una protección legal de los bofedales frente a las invasiones que las personas realizan menoscabando su territorio.

Consigna: la entrevista presentada tiene como finalidad analizar los efectos jurídicos de la falta de protección legal de los bofedales y de sus recursos naturales y de tentar una posible solución para frenar a las invasiones en territorios que menoscaban o vulneran a estos ecosistemas débiles. En consecuencia, las opiniones emitidas que se ajusten a la verdad sobre el conocimiento del tema, permitirán perfeccionar el proceso antes descrito.

Datos generales del entrevistado:

Ocupación profesional: trabajadores de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Piura,

DATOS INFORMATIVOS:

1) Nombres y apellidos

2) Cargo

PREGUNTAS:

1. ¿Según su apreciación, por qué el Derecho Ambiental es una rama importante del derecho que viene cobrando mayor trascendencia en el Perú?

2. ¿Según su opinión cual o cuales serían las medidas que deberían tomarse en cuenta para la protección de los bofedales?

3. ¿Coincide usted con la opinión de algunos tratadistas que afirman que existen vacíos legales en cuanto a ecosistemas vulnerables en el Perú?

--

4. ¿Qué opinión le amerita a Usted la positivización de una norma que regule la protección a más ecosistemas vulnerables en el Perú?

5. A opinión suya ¿Cree que el tema de las invasiones de terrenos es un problema latente y grave en el Perú?

6. ¿De qué manera podría contribuir a solucionar el problema de vacíos legales o lagunas de derecho que verse sobre el tema de invasiones de terrenos?

7. ¿Qué propuesta de mejora podría brindar usted, desde su función, al respecto del tema de los ecosistemas vulnerables en el Perú para contrarrestar las invasiones en el Perú?

Gracias por su Participación

ANEXO N° 03: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

Objetivo: analizar el proceso de valoración del derecho a la vivienda y de las invasiones en el Perú en base al enfoque que se aborda en la Revista FORSETI con la finalidad de nuevas perspectivas y enfoques de los temas indicados.

Universo de estudio: La totalidad de revistas jurídicas referentes al derecho a la vivienda y de las invasiones en el Perú durante el año del 2021

Muestra de aspectos a analizar: Clave de calificación de 01 artículo de la Revista FORSETI en el año 2021

Categorías de análisis:

- Derecho a la vivienda
- Invasiones en el Perú

Categorías y subcategorías: (Escala)

Hoja de codificación:

Categoría	Indicador		
	Definición normativa	Límites legales	Legislación Nacional e Internacional
Derecho a la vivienda			

Categoría	Indicador		
	Orígenes Históricos	Regulación Nacional	Trasgresiones al Derecho de vivienda
Invasiones en el Perú			

Datos de la Revista

Revista: FORSETI
Volumen: 14
País/ Ciudad: Perú/ Lima
Año: 2021
Páginas de artículo leído: 45- 71
Nombre del artículo: Propuestas para una agenda en materia de derechos de propiedad rumbo al Bicentenario
Autor: Raúl Lavina
Tipo de documento: Artículo de revista

ANEXO N°03



Título: “Protección legal de los Bofedales Frente Al Derecho a la vivienda de los invasores En El Perú”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			X		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X			X		

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Omar Gabriel Velasco Palacios con DNI/C.E 05641721, de Profesión Abogado, desempeñándome actualmente en: Docente a tiempo completo (DTC) y Coordinador de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo Campus Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Cuestionario y Guía Documentales

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad					X
3. Actualidad				X	
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente.

Piura, Noviembre del 2021

Magister : Omar Gabriel Velasco Palacios
DNI : 05641721
Especialidad : Derecho Civil y Comercial
E-mail : ovelasco@ucv.edu.pe



Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios
ICAP N° 1804

FIRMA

Título: “Protección legal de los Bofedales Frente Al Derecho a la vivienda de los invasores En El Perú”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dayron Lugo Denis con DNI/C.E. N° 0011911323 registrado con código SUNEDU N°4622-2018, de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Docente a tiempo completo en la Universidad César Vallejo, filial Piura.

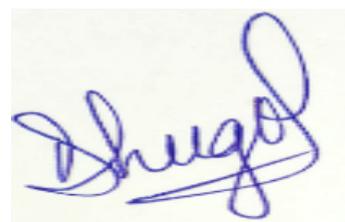
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Doctor(a) : Dayron Lugo Denis
DNI/C.E. : 0011911323
Especialidad : Especialista en Investigación
E-mail : dayronlugodenis@gmail.com



FIRMA

Título: “Protección legal de los Bofedales Frente Al Derecho a la vivienda de los invasores En El Perú”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	X				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	X				

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Julio Cesar Quintana Díaz con DNI/C.E. N° 42675626 registrado con código Icap N°2761, de profesión Abogado,

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los diecinueve días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Doctor(a) : Julio Cesar Quintana Díaz
DNI/C.E. : 42675626
ICAP : 2761

:



Julio Cesar Quintana Diaz
ABOGADO
RPS. ICAP N° 2761

FIRMA

ANEXO N° 04

➔ **Fiabilidad**

[ConjuntoDatos0]

Escala: Entrevista

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	6	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	6	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,888	7